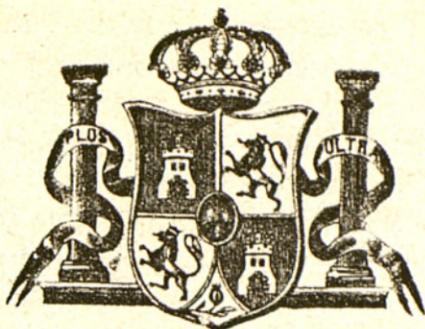


## PRECIO DE SUSCRICION.

## PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas.  
 Por seis meses. 9'40  
 Por tres id.... 4'90



## PARA FUERA DE LA CAPITAL

Por un año.... 20 pesetas.  
 Por seis meses. 10'66  
 Por tres id.... 6  
 En número.... 0'25

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.) continúa sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de El Pardo.

De igual beneficio disfrutan en esta Corte S. M. la Reina y Augusta Real Familia.

(De la Gaceta núm. 317.)

### MINISTERIO DE LA GUERRA.

#### Circular.

Excmo. Sr.: En el art. 2.º de la ley de 10 de Enero de 1877 se fijó en ocho años la duración del servicio entre el Ejército permanente y la reserva; y teniendo en cuenta que los individuos pertenecientes al llamamiento de dicho año empezaron á ingresar en Caja el día 14 de Junio, y que por el art. 12 del Real decreto de 22 de Enero de 1878 se concedieron seis meses de rebaja en la reserva á los que no hubiesen optado por las ventajas de los artículos 10 y 11 del mismo Real decreto, por virtud de cuya rebaja deben principiar á extinguir su empeño el día 13 del próximo mes de Diciembre, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por los Directores generales de las armas se comuniquen las órdenes oportunas para que desde la indicada fecha se expidan las licencias absolutas á los individuos del referido llamamiento que tengan cumplido su compromiso, y que á los que por haber optado por otra gracia incompatible con la expresada rebaja, ingresado con retraso ú otra causa cualquiera no les corresponda obtenerla por ahora, se les vayan

expidiendo á medida que tengan derecho á ellas.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de Noviembre de 1884.—Quesada.—Sr...

(De la Gaceta núm. 316.)

## GOBIERNO CIVIL.

### Sanidad.

El Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad en telegrama de hoy me dice lo siguiente:

«Doce noche 12 Noviembre 1884. —El Cónsul español en París telegrafía que desde las doce de ayer á igual hora del día de hoy han ocurrido en aquella capital 182 invasiones del cólera y 51 defunciones, habiéndose presentado además casos en los arrabales. El Vicecónsul en Tolon participa que hoy han ocurrido en aquella ciudad dos defunciones del cólera. El Cónsul en St. Nazaire avisa que en las últimas 24 horas han ocurrido en Nantes cuatro defunciones, quedando 39 enfermos en tratamiento. El Cónsul en Orán comunica haberse registrado 4 defunciones de la misma enfermedad colérica.»

Lo que se inserta en este Boletín oficial para la debida publicidad.

Burgos 13 de Noviembre de 1884.

EL GOBERNADOR,  
CARLOS CRÉSTAR.

## DIPUTACION PROVINCIAL.

Extracto de su sesion del día 6 de Noviembre de 1884.

Abierta á las ocho de la noche bajo la presidencia del Sr. D. José Raimundo de Juana, y

asistencia de los Sres. Bartolomé, Mendez, Chico, Aldea, Fernandez Izquierdo, Aparicio, Berdugo, Izquierdo Palacios, Ebro, De Santiago, Pereda, Casado, Martinez Mingo, Gil, Diez y Diez, y Porres, dióse lectura del acta de la anterior de 5 del actual y quedó aprobada.

El Sr. Presidente anunció que iba á procederse á la eleccion de las tres Comisiones permanentes de Gobernacion, Hacienda y Fomento, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 80 del Reglamento, así como al nombramiento de las demás Comisiones y cargos, proponiendo que la Diputacion hiciese dichos nombramientos en votacion secreta; y hecho así, quedaron verificados por unanimidad en la forma siguiente:

Comision de Gobernacion.—D. Fernando Izquierdo Palacios, D. Francisco Aparicio Ruiz, D. Federico Martinez del Campo, D. Eduardo Mendez y D. Vicente Pereda.

Comision de Hacienda.—D. Juan José Arroyo, D. Hilarion Ruiz Casaviella, D. Gerónimo Chico, D. Francisco Diez y D. Toribio Gonzalez Medina.

Comision de Fomento.—D. Carlos Mallaina, D. Andrés Aldea Mendoza, D. Federico Fernandez Izquierdo, D. Federico de Santiago y D. Julian Casado.

Comision de Ferro-carril.—D. Hilarion R. Casaviella, D. Francisco Aparicio, D. Juan José Arroyo, D. Julian Casado y D. Andrés Aldea.

Diputado Inspector y Director interino del Hospicio provincial D. Victor Ebro Fernandez de la Cuesta.—Idem del Campo práctico

de Agricultura D. Sotero Bartolomé.—Diputado Inspector del Instituto provincial y Escuela Normal D. Federico de Santiago.—Idem del Colegio de sordo-mudos D. Eduardo Mendez.—Idem de la Biblioteca y Museo provincial y Academia de dibujo del Consulado D. Francisco Aparicio.—Diputados que han de formar parte de la Comision auxiliar del camino de Bercedo D. Gumersindo Gil y D. Domingo Martinez Mingo.—Diputados que han de formar parte de la Junta de Amillaramientos D. Bernardo Porres y D. Sotero Bartolomé.—Diputados que han de formar parte de la Junta de Presidio D. Fernando Izquierdo Palacios y D. Joaquin Gonzalez Marron.

Seguidamente se dió lectura de las actas de la última sesion ordinaria celebrada por la Diputacion en 12 de Mayo de este año y de la última extraordinaria de 16 de Setiembre y quedaron aprobadas.

Dióse lectura de la Memoria presentada por la Comision provincial con arreglo á lo dispuesto por el art. 98, párrafo 2.º de la ley provincial vigente, y la Diputacion acordó quedar enterada.

Pasando al despacho ordinario, se dió cuenta del oficio fechado en 31 de Octubre último del Sr. D. Cayetano Ruiz Oria, Diputado Inspector y Director interino del Hospicio provincial, acompañando la Memoria reglamentaria sobre la situacion en que se halla aquel establecimiento, y se acordó que pasara á informe de la Comision de Gobernacion.

El Sr. Mendez hizo presente que era digno de todo elogio el celo y actividad especial que el Sr. Ruiz

Oria habia desplegado en el desempeño de tan importante cargo, ordenando los servicios y procurando economias en la administracion de dicho Asilo benéfico, y propuso que se le diese un voto de gracias por haber correspondido dignamente á la confianza que la Diputacion le habia dispensado, quedando acordado así por unanimidad de votos.

La Diputacion quedó enterada del oficio, fechado tambien el 31 de Octubre último, del mismo Sr. Ruiz Oria, participando que desde 1.º del actual empezaría á suministrar el racionado de dicha Casa el contratista D. Enrique Garcia con arreglo al nuevo contrato.

Asi bien quedó enterada la Comision de los oficios del Director de carreteras participando que el dia 29 salió á visitar las obras en construccion en el paso titulado el Peñedo regresando en el mismo dia; que el Ayudante 1.º D. Agustin de la Fuente salió de esta Capital en 27 de Octubre último á inspeccionar las obras en construccion de la carretera provincial de Salas á Soria en su trozo 5.º, regresando en 31 del mismo mes; que el Ayudante D. Martino Nuño y el Sobrestante D. Julian Hernando salieron de esta Capital el 13 de Octubre á la toma de datos del camino de Burgos á Santa María del Campo, regresando el 31 del mismo mes, y que el Sobrestante D. Manuel Bárcena salió el dia 25 á inspeccionar la completa demolicion de una parte del muro del trozo 1.º de la carretera de Villarcayo al puente de Santelices.

Se acordó que pasara á informe de la Comision de Fomento el oficio fechado en 31 de Octubre último de D. Isidro Gil, Profesor de la Academia provincial de dibujo establecida en el Consulado, remitiendo la Memoria leida por el mismo al inaugurarse el dia 15 de Octubre próximo pasado el curso de dicha enseñanza.

Se acordó que pasara á informe de dicha Comision el oficio del Alcalde de Santa Cruz de la Salceda, fechado en 3 del actual, pidiendo que el Arquitecto provincial pase á aquella localidad con el objeto de formar un proyecto de reparacion de la escuela.

Así bien se acordó que pasara á informe de la misma Comision el oficio del Director de carreteras, fechado en 5 del actual, proponiendo que sea unipersonal la pro-

puesta que haga aquella dependencia para el nombramiento de peones camineros y especialmente para el de Capataces.

Tambien se acordó que pasaran á la misma Comision la instancia del Ayuntamiento de Garganchon pidiendo que con fondos de la provincia y bajo la direccion de los empleados de carreteras provinciales se construya el 2.º trozo del camino vecinal que desde dicho pueblo se dirija al empalme de la carretera de Pradoluengo á Ibeas, asi como la instancia de Manuel Moradillo, residente en esta ciudad, pidiendo que se conceda á su hija Maximina una pension para continuar sus estudios en la Escuela nacional de música.

El Sr. Presidente invitó á las Comisiones á que se constituyesen en el dia de mañana nombrando Presidentes y Secretarios y que procurasen despachar algunos expedientes de los que se les entregasen por la Secretaría y Contaduría, á fin de que hubiera asuntos para la sesion de la noche, en la inteligencia de que de otro modo no podría celebrarse, y se acordó que el Sr. Presidente en vista del resultado de los trabajos de las Comisiones dispusiera avisar á domicilio si habría ó no sesion en el dia de mañana.

El Sr. Presidente indicó asi bien la conveniencia de que los Sres. Diputados fuesen puntuales en su asistencia ó de que se variase la hora de sesion señalada para las ocho.

Discutido el particular, la Diputacion acordó que no se variase el señalamiento, y el Sr. Presidente volvió á recomendar la puntualidad en razon á lo avanzado de la hora expresada, levantándose la sesion á las diez y media de la noche.

Burgos 6 de Noviembre de 1884. —El Presidente, José Raimundo de Juana. —Los Diputados Secretarios, Federico de Santiago y Ruiz de Loizaga. —Bernardo Porres.

*Extracto de la sesion del dia 8 de Noviembre de 1884.*

Abierta á las ocho de la noche bajo la presidencia del Sr. D. José Raimundo de Juana, y asistencia de los Sres. Ruiz Casaviella, Mendez, Aldea, Chico, Gonzalez Medina, Martinez Mingo, De Santiago, Diez, Pereda, Berdugo, Aparicio, Gil, Ebro, Fernandez Izquierdo, Iz-

quierdo Palacios, y Porres, diose lectura del acta de la anterior de 6 del actual y quedó aprobada.

De conformidad con lo propuesto por la Comision de Gobernacion, se acordó aprobar en revision las resoluciones de la Comision provincial que á continuacion se expresan.

La de 8 de Octubre en que se mandó devolver á D. Enrique Garcia, contratista del racionado del Hospicio provincial durante el año económico de 1883-84 y tres primeros meses de 1884-85, el depósito que constituyó en garantía de su compromiso.

La de 18 de Octubre en que se hizo en favor del mismo D. Enrique Garcia la adjudicacion definitiva del mismo servicio del racionado hasta el 30 de Setiembre de 1885 al tipo de 36 céntimos de peseta la racion de acogido sano y 38 la de enfermo, como mejor positor de la doble subasta celebrada en el dia 6 de Octubre próximo pasado.

Las de 17 de Mayo y 25 de Junio de este año en que se mandó devolver respectivamente á D. Manuel Baños, contratista de hilo para la Casa provincial de Beneficencia, y á D. Mariano Llorente de materiales para el taller de zapatería del mismo Asilo benéfico, los depósitos que constituyeron en garantía de su compromiso.

La de 20 de Setiembre en que se estimó la pretension de Leonardo Santa María de que se le dispensara del pago de los derechos de matrícula en la Escuela Normal de esta Ciudad, y se desestimó su peticion de que se le abonase el importe de los libros.

La de 1.º de Octubre en que se otorgó á los acogidos del mismo Asilo Bartolomé Arnaiz y Santiago Santa Maria la suma necesaria para reintegrar los documentos que han presentado en la Escuela Normal y satisfacer los derechos de exámen.

La de igual fecha en que se concedió al expósito Santiago Santa María la dispensa de los derechos de matrícula en la misma Escuela y la cantidad necesaria para comprar libros, todo con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto provincial.

Se acordó que pasara á informe de la Comision de Hacienda el oficio del Sr. Gobernador, fechado en el dia de hoy, trasladando la Real orden de 30 de Octubre último en

que se determina que la Diputacion, en vez de aplicar el presupuesto extraordinario de 75.000 pesetas que tiene formado y elevado á aquel Centro superior para las necesidades de la epidemia colérica en el caso de que llegara á presentarse en esta provincia, agote primero el crédito de 10.000 pesetas destinado á calamidades públicas en el presupuesto ordinario del presente ejercicio, y gire despues con cargo al referido capítulo las sumas necesarias para la atencion expresada, á calidad de justificar en su dia los libramientos con el crédito correspondiente que se consigne en el presupuesto adicional al ordinario de este año económico.

Así bien se acordó que pasara á informe de la misma Comision el oficio del Alcalde de Redecilla del Camino, fechado en 31 de Octubre último, pidiendo que la Diputacion ampare á los contribuyentes de aquel distrito para que se cumpla por los recaudadores del impuesto de territorial y de subsidio lo dispuesto por el art. 10 de la Instruccion de 20 de Mayo último.

De conformidad con lo propuesto por la Comision de Hacienda se acordó aprobar en revision las resoluciones adoptadas por la provincial que á continuacion se expresan.

La de 8 de Octubre en que se aprobó la cuenta de 1422 pesetas 22 céntimos del vino suministrado á los acogidos del Hospicio, así como su pago con cargo al capítulo de imprevistos, y de que cesara dicho suministro desde el dia 15 del expresado mes.

La de 2 de Agosto aprobando una cuenta de 39 pesetas por 40 paquetes de bujías gastadas para iluminar el palacio provincial el dia 24 de Julio último con motivo de los dias de S. M. la Reina.

La de 2 de Julio aprobando una cuenta de 205 pesetas de coste de una copia de 7 dibujos que componen los planos del proyecto de una nueva Casa provincial.

La de 17 de Setiembre aprobando otra cuenta de 24 pesetas de arreglo de algunos enseres del despacho y habitaciones del Sr. Gobernador.

La de 4 de Octubre en que se aprobó una cuenta de 70 pesetas 25 céntimos de varios efectos suministrados al Gobierno civil.

La de 18 de Junio sobre aprobacion de otra cuenta de 135 pesetas

de gastos hechos en la recepcion definitiva del trozo de carretera comprendido entre el puente de Escuderos y Santa Maria del Campo.

La de 28 de Junio en que se aprobó otra cuenta de 200 pesetas de arreglo y colocacion de timbres en el Gobierno civil.

Las de 28 de Junio y 6 de Agosto últimos, dictadas en el expediente sobre impresion y encuadernacion de los ejemplares de la instruccion de apremio de 20 de Mayo último.

En el expediente sobre provision de la plaza de Maestro zapatero del Hospicio provincial, dióse cuenta del dictámen de la Comision de Gobernacion proponiendo que la Diputacion nombre entre los aspirantes propuestos en terna al que considere mas apto; y se acordó, á peticion del Sr. Casavieilla, que quedara 24 horas sobre la mesa.

De conformidad con lo propuesto por la Comision de Hacienda, la Diputacion acordó quedar enterada de la providencia de la Sala de lo Contencioso del Consejo de Estado que ha remitido con carta de 28 de Octubre último el Sr. D. Agustin de Soto, Abogado defensor de la Corporacion provincial en el pleito contencioso-administrativo sobre responsabilidades en el uso del papel sellado, en cuya providencia se dispone que se desglose del expediente el talon de la consignacion de 8000 pesetas hecha por la Diputacion en la Caja sucursal de Depósitos de esta provincia para interponer el recurso que entabló contra el acuerdo de la Direccion general de Impuestos y se remita al Sr. Gobernador á fin de que se trasladen dichos fondos á las arcas del Tesoro.

En el expediente instruido á virtud de instancia de D. Enrique L. Orellana, autor de una obra de taquígrafia, pidiendo que se adquieran por la Diputacion ejemplares con destino á los Ayuntamientos de la provincia, dióse cuenta del dictámen de la Comision de Fomento proponiendo que se desestime dicha pretension, y se acordó aprobar dicho dictámen.

En el expediente de pension concedida á D. Andrés Garcia Prieto para seguir sus estudios de pintura, dióse cuenta de la instancia de dicho pensionado, fechada en Roma y dirigida al Sr. Presidente de la Diputacion con fecha 17 de

Junio último, poniendo á la disposicion de la Diputacion provincial el cuadro original que ha pintado que lleva el título Cayo Mario en las minas de Cartago, así como del dictámen de la Comision de Fomento proponiendo que se apruebe la aceptacion de dicho cuadro, á nombre de la Diputacion, por la Comision provincial en sesion de 26 de Julio último, y que se le conceda una gratificacion de 1500 pesetas.

Abierta discusion, el Sr. Mendez manifestó que creia excesiva la gratificacion propuesta teniendo en cuenta que el artista disfruta de una pension de 3000 pesetas anuales.

El Sr. Martinez Mingo expresó la idea de que antes de otorgar la gratificacion convendria oír el dictámen de personas peritas sobre el mérito del cuadro.

El Sr. Fernandez Izquierdo sostuvo que no era excesiva la gratificacion que se proponia por la Comision, en razon á que por otro cuadro original se le habia concedido igual suma pagándole á parte el marco.

Rectificaron los Sres. Mendez y Martinez Mingo, y puesto á votacion el dictámen quedó aprobado, acordándose que la cantidad expresada de 1500 pesetas se pague con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto provincial.

Dada cuenta del expediente instruido á virtud de comunicacion del Alcalde de Carazo, participando que en la tarde del dia 17 de Julio último descargó en los campos de aquella localidad un pedrisco que ocasionó la pérdida de mas de la mitad de la cosecha: dióse cuenta del dictámen de la Comision de Gobernacion proponiendo que se ordene al Alcalde instruya el oportuno expediente ante la Delegacion de Hacienda en solicitud del perdon de la contribucion territorial, en conformidad á lo dispuesto por la instruccion de 20 de Diciembre de 1847, y se acordó aprobar dicho dictámen.

Igual acuerdo se adoptó en conformidad á lo propuesto por la misma Comision respecto de los daños causados en los campos de Ciruelos de Cervera por el pedrisco que cayó en ellos en el mismo dia 17 de Julio último, así como en el pueblo de Espinosa de Cervera.

En el expediente instruido á virtud de comunicacion del Sr. D. Cayetano Ruiz Oria, Diputado Inspec-

tor y Director interino que ha sido del Hospicio provincial, fechado en 31 de Octubre último, remitiendo una Memoria del estado en que se encuentra dicho Establecimiento, dióse cuenta del dictámen de la Comision de Gobernacion proponiendo que la Diputacion acuerde haber visto con agrado dicha Memoria y que se manifieste al Sr. Ruiz Oria el reconocimiento de la Corporacion provincial, y se acordó aprobar dicho dictámen.

De conformidad con lo propuesto por la Comision de Hacienda se acordó aprobar la distribucion de fondos propuesta por la Contaduría para el próximo mes de Diciembre por obligaciones del presupuesto corriente de 1884-85 por la cantidad total de 127.686 pesetas 75 céntimos, así como la propuesta por la misma dependencia para igual mes por obligaciones del presupuesto ampliado de 1883-84 por la cantidad total de 73.337 pesetas 71 céntimos.

De conformidad con lo propuesto por la misma Comision, se acordó aprobar la cuenta presentada por D. Cipriano Lozano de una estufa nueva con su tubería y demás detalles para el despacho del Sr. Gobernador, importante 40 pesetas 75 céntimos, y que se satisfaga este importe con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto provincial.

En el expediente sobre reintegro de documentos conforme á las prescripciones del Real decreto de 11 de Mayo de 1882, dióse cuenta del dictámen de la Comision de Hacienda proponiendo que se aprueben las resoluciones adoptadas en el mismo por la Comision provincial en las sesiones de 4 de Junio y 5 de Setiembre de este año y que se oficie de nuevo á los Ayuntamientos que no han realizado el reintegro de los fondos suplidos por la Diputacion para que lo hagan, con apercibimiento de que de lo contrario se verá la Corporacion provincial en el caso de hacer uso del procedimiento de apremio, y se acordó aprobar dicho dictámen.

En el expediente instruido á virtud de comunicacion del Sr. Juez de primera instancia de Lerma, fechada en 16 de Marzo de 1883, indicando los trámites que se habian seguido en demanda de terceria de Felipa Ortega, vecina de Villangomez, contra su esposo Jorge Ausin y el Ayuntamiento del

citado pueblo, sobre dominio y preferencia en el cobro de los bienes embargados al Jorge en el expediente de apremio administrativo que la expresada Corporacion instruyó contra él por el alcance de 1700 pesetas en concepto de Depositario que habia sido de los fondos municipales, dióse cuenta del informe de la Comision de Hacienda proponiendo que se convoque al Ayuntamiento y al representante de dicha Felipa Ortega á una reunion ante la Diputacion provincial, conforme á lo dispuesto en el art. 144 de la ley municipal vigente, para concertar la forma en que debe pagarse á la misma por el municipio la cantidad de 268 pesetas 67 céntimos, y se acordó aprobar dicho dictámen, señalándose para la comparecencia el dia 24 del corriente.

De conformidad con lo propuesto por la misma Comision, se acordó aprobar el estado formado por la Contaduría de recaudacion é inversion de fondos provinciales durante los meses de Enero á Junio último y que se publique en el Boletín oficial de la provincia en cumplimiento de lo que dispone el art. 125 de la ley provincial vigente.

Examinado el expediente de autorizacion solicitada por el Ayuntamiento de Castil de Peones para litigar con D. José Lopez y D. Agapito Ortega, vecinos del mismo pueblo, en reclamacion de 1855 pesetas 19 céntimos que los mismos deben al Municipio y se comprometieron á satisfacer por escritura pública como principales obligados, y D. Gregorio Serrano, D. Bruno Ortega y D. Jacinto Hernaiz como fiadores: dióse cuenta del dictámen de la Comision de Gobernacion, en el que se proponia que se denegase la autorizacion solicitada, bajo el fundamento de que la cuestion se halla resuelta ejecutoriamente por el Sr. Gobernador civil de la provincia en el sentido de que el saldo que los deudores Lopez y Ortega tenian que reintegrar al fondo municipal queda reducido á 101 pesetas 67 céntimos, cuya cantidad se ha negado á recibir el Ayuntamiento á pesar de la orden del Sr. Gobernador, y se halla depositada en poder del Notario de Briviesca D. José Mallaina: y la Diputacion acordó aprobar dicho dictámen.

En el expediente instruido á virtud de oficio dirigido con fecha 5-

de Febrero por la Comision Central ejecutiva de ereccion de un monumento á Cristóbal Colon en Barcelona, invitando á la Diputacion á que coadyuve á la realizacion de tan patriótica idea: diose cuenta del dictámen de la Comision de Fomento proponiendo que se conteste que esta Corporacion encuentra muy laudable dicho pensamiento y que se halla dispuesta á apoyarle moralmente con entusiasmo, pero que tiene el sentimiento de no poder prestarle por ahora su concurso material en razon á que las grandes necesidades de la provincia á que tiene que atender no la permiten disponer de fondos en proporcion á la grandeza del proyecto; y se acordó aprobar dicho dictámen.

A peticion del Sr. Ruiz Casavie-lla se acordó que quedase sobre la mesa hasta la sesion próxima el expediente de licencia y socorro solicitados en 1.º de Agosto último por Nicolas Rico Rodriguez, peon caminero de la carretera de Burgos á Revilla del Campo, para tomar los baños de Cucho.

De conformidad con lo propues-to por la Comision de Hacienda, se acordó autorizar á la Direccion de carreteras provinciales para vender en remate público varios efectos inútiles existentes en el parque de aquella dependencia.

Dióse lectura del oficio que dirige el Sr. Vicepresidente de la Comision provincial de Vizcaya pidiendo que se le manifieste si podrá tener lugar en el Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta Capital el ingreso del niño ciego Gerónimo Susiain y Uriarte, y se acordó rogar á dicho Sr. Vicepresi-dente que manifieste la edad del niño mencionado y las demás cir-cunstancias reglamentarias, en la inteligencia de que en el caso de que las reuna será admitido desde luego.

El Sr. Casaviella, á nombre de la Comision del proyecto del ferro-carril de Aranda á Burgos, hizo presente la conveniencia de que se dirijan cartas á los Sres. Sena-dores y Diputados de la provincia con el fin de que gestionen en el Ministerio de Fomento el pronto despacho de la solicitud elevada á dicho Centro superior con el fin de que el expresado ferro-carril se declare via de servicio general, y la Diputacion lo acordó así.

Con lo que se levantó la sesion siendo las diez de la noche.

Burgos 8 de Noviembre de 1884. —El Presidente, José Raimundo de Juana. —Los Diputados Secretarios, Federico de Santiago. —Bernardo Porres.

## CONTADURÍA DE LOS FONDOS DEL PRESUPUESTO.

*Año económico de 1883-84.*

Estado de la recaudacion é inversion de fondos durante el 2.º semes-tre del expresado año económico, que comprende los meses de Enero á Junio de 1884, á saber:

CARGO.	PESETAS.
Existencia que resultó en 31 de Diciembre de 1883.....	41704'44
Id. id. procedente del presupuesto de 1882-83 al cerrarse definitivamente el ejercicio del mismo.....	220413'64
Productos de rentas de la Provincia.....	5696'85
Id. del repartimiento entre los pueblos de la provincia.....	356835'96
Id. de los Establecimientos de Instruccion.....	6735'17
Id. de la Casa provincial de Beneficencia.....	4520'11
Id. por resultas de años anteriores.....	54997'44
	690903'01
Remesas hechas al Instituto de 2.ª enseñanza y Escuela Normal.....	20530
<b>Total cargo....</b>	<b>711433'01</b>

### DATA.

Satisfecho por indemnizaciones de los Sres. Vocales de la Comision provincial, y personal y material de las Depen-dencias de la Diputacion.....	43821'30
Id. por sueldos del Depositario y Archivero.....	2125'04
Id. por personal y material de las Juntas y Comisiones espe-ciales.....	3026'47
Id. por id. id. del Arquitecto provincial y Delineante.....	2426'25
Id. por gastos de quintas.....	9630'87
Id. por id. de bagajes.....	15000
Id. por personal y material de la Imprenta provincial.....	8387'47
Id. por gastos de elecciones.....	722'34
Id. por calamidades.....	225
Id. por personal y material de conservacion de carreteras..	19685'32
Id. por gastos de conservacion de fincas provinciales.....	3818'93
Id. por pensiones de inutilizados en campaña.....	2470'50
Id. por personal y material de la Junta provincial de 1.ª en-señanza.....	8880'63
Id. por obligaciones del Instituto provincial de 2.ª enseñanza.	22215'71
Id. por id. de la Escuela Normal de Maestros.....	6302'89
Id. por personal y material de la Inspeccion de 1.ª enseñanza.	2775'02
Id. por id. del Colegio de sordomudos y Academia de dibujo.	14354'96
Id. por id. de la Biblioteca provincial.....	767'66
Id. por id. del Museo provincial.....	175'10
Id. por obligaciones de la Junta provincial de Beneficencia y dementes pobres.....	11806'79
Id. por id. de la Casa provincial de misericordia.....	129671'18
Id. por gastos imprevistos.....	3637'08
Id. por obras de carreteras y personal y material de la Direccion.....	62571'68
Id. por subvenciones á los Ayuntamientos para puentes....	1277'51
Id. por otros gastos de interés provincial.....	48333'98
Id. por resultas del ejercicio anterior.....	6568'92
	430678'60
Remesas hechas al Instituto y Escuela Normal.....	20530
<b>Total data.....</b>	<b>451208'60</b>

### RESÚMEN.

Importa el cargo.....	711433'01
Id. la data.....	451208'60
<b>Existencia en 30 de Junio...</b>	<b>260224'41</b>

#### EN ESTA FORMA:

En la Depositaria provincial....	259309'33	} 260224'41
En el Instituto de 2.ª enseñanza.	915'08	
		<i>Igual.</i>

Burgos 4 de Noviembre de 1884.—El Contador, Leon Villen.  
 Noviembre 10 de 1884.—La Diputacion provincial acordó en sesion de este dia que se publique este estado en el Boletin oficial de la provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 125 de la ley provincial.—El Presidente, José R. de Juana.

## ADMINISTRACION

### DE PROPIEDADES É IMPUESTOS.

De conformidad con lo dispues-to en el párrafo 10 del artículo 49 de la Instruccion para la cobranza del impuesto sobre cédulas per-sonales, y siendo muy pocos los Ayuntamientos que han rendido cuenta de las cédulas correspon-dientes al presupuesto de 1883-84, se invita á los que han dejado de cumplir con lo dispuesto en dicho párrafo para que en el término imporogable de 8 dias, desde la publicacion de este aviso en el Bo-letin oficial de esta provincia, re-mitan á esta Administracion las indicadas cuentas con las cédulas sobrantes por causa justificada, en la inteligencia que de no verificarlo quedarán responsables del im-porte de las cédulas que en su po-der obran y cuya devolucion no se justifique legalmente.

A fin de evitar á las corporacio-nes municipales devoluciones in-útiles, cree esta Administracion de su deber transcribir el artículo 50 de la citada instruccion, que dice así:

«La declaracion de anulacion de cédulas, se entenderá solo de las que previamente estuviesen expe-didas á nombre de personas cuyo paradero se ignore, ó que no ha-yan podido cobrarse despues de haberse apurado los procedimien-tos ejecutivos, advirtiendo que dicha declaracion no releva á los interesados de adquirir el docu-mento ni menos de satisfacer los recargos y hacer efectivas las res-ponsabilidades que corresponda cuando sea averiguado el paradero de los que resulten ignorados, ó se demostrase que no eran insol-ventes.»

Burgos 11 de Noviembre de 1884.—El Administrador, E. Gu-tierrez.

### ANUNCIOS PARTICULARES.

Los peones que deseen ocuparse en el machaqueo de piedra en la carretera provincial de Burgos por Arroyal á La Pinza, con el jornal de 2 pesetas, pueden verse con D. Juan Ortega en el barrio de San Pedro de la Fuente, calle del Em-perador, núm. 24, Burgos,

El dia 10 del corriente desapa-reció del pueblo de Medinilla una pollina de 3 á 4 años, 5 y media á 6 cuartas de alzada, pelo pardo y recien herrada de las manos. La persona que seja su paradero se servirá dar aviso á su dueño Cán-dido Martinez, vecino del referido pueblo.